

**DE APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO OTORGADO POR EL FONDO INTERNACIONAL DE
DESARROLLO AGRÍCOLA (FIDA)**

DECRETO A.N. No. 1369 de 11 de Junio de 1996

Publicado en La Gaceta No. 138 de 24 de Julio de 1996

EL PRESIDENTE DE NICARAGUA

Hace saber al Pueblo Nicaragüense que

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1.- Apruébase el Contrato de Préstamo No. 406-NI destinado a financiar el Proyecto de Desarrollo Rural de la Región Pacífica Sur (PROSESUR), suscrito entre el Gobierno de la República y el Fondo Internacional de Desarrollo Rural el 26 de Enero de 1996, por un monto de ocho millones doscientos cincuenta mil derechos Especiales de giro (DEG 8,250,000.00)

Artículo 2.- El Presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta,

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los once días del mes de Junio de mil novecientos noventa y Seis. -**CAIRO MANUEL LOPEZ.**- Presidente de la Asamblea Nacional.-**JAIME BONILLA** Secretario de la Asamblea Nacional.

POR TANTO

Publíquese y Ejecútese. Managua, veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y seis.**VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO** . -Presidente de la República de Nicaragua.